

La suscrita **Lic. Elvira Paniagua Rodríguez**, Presidenta Municipal de Celaya, Guanajuato; con fundamento en los artículos 3 fracción I, 4 del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli del Municipio de Celaya, Gto., se emite

CONVOCA A

- 1.- Las Cámaras y Consejos Empresariales y/o Industriales.**
- 2.- Instituciones Educativas.**
- 3.- Clubes de Servicio.**
- 4.- a la Sociedad Civil Organizada**

A fin de que postulen a las personas que integraran la **Asamblea General del Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli del Municipio de Celaya, Gto.**

La propuesta deberá de ser acompañada de los siguientes documentos:

- 1.-** Carta suscrita por el representante legal del organismo en el que proponga a las personas que integrara la Asamblea como titular y suplente, debiendo acompañar los documentos que acrediten la personalidad del suscribiente.
- 2.-** Curriculum Vitae y Copia de la Credencial del INE/ IFE de las personas propuestas.
- 3.-** Escrito bajo protesta de decir verdad que las personas propuestas no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 5 del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli del Municipio de Celaya, Gto.

No podrán ser propuestas:

- I. Las personas que tengan litigios pendientes con el Patronato;
- II. Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales dolosos;
- III. Las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Los asociados o socios comerciales de sus miembros;
- V. Quienes formen parte de algún otro consejo o patronato de la administración pública municipal;
- VI. Quienes ocupen cargos directivos en algún partido político;
- VII. Quienes ocupen un cargo en la administración municipal salvo los dispuestos en la fracción VII del artículo 4 de este reglamento; y
- VIII. Los ministros de algún culto religioso.

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría del Ayuntamiento del día 17 al 21 de Junio del año en curso en un horario de 09:00 hrs a 15:00 hrs.

El cargo es Honorífico, por lo que no recibirán retribución, emolumento ni compensación alguna por su desempeño de conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli del Municipio de Celaya, Gto.

ATENTAMENTE


LIC. ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL.



CELAYA, GUANAJUATO A LOS 04 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2019